INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2006- 2012

MEMORIA DOCUMENTAL

DOCUMENTACIÓN LINGÜÍSTICA

Í N D I C E

Introducción 3

I.- Presentación 5

II.- Fundamento Legal y Objetivo 10

III.- Antecedentes 11

IV.- Marco Normativo 15

V.- Vinculación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales 17

VI.- Síntesis Ejecutiva 21

VII.- Acciones realizadas 34

VIII.- Seguimiento y control 39

IX.- Resultados y beneficios alcanzados 43

X.- Informe Final del servidor público de la entidad, responsable de la ejecución del programa, proyecto. 44

Introducción

En el año 2001 se reformó el Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Ésta reforma se reflejó en la formulación de leyes, políticas públicas, programas y acciones, encaminadas a promover el conocimiento, reconocimiento, valoración y respeto a la diversidad cultural y lingüística de México.

Uno de los frutos de esta reforma, entre muchos otros, fue la publicación, en el año 2003, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI), donde se reconoce a las lenguas indígenas como idiomas nacionales con la misma validez que el español. Además tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos de los hablantes de idiomas indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas nacionales.

De acuerdo a los mandatos de la LGDLPI, se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) como organismo descentralizado, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cumpliendo con el objeto de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno. El INALI cumpliendo con lo mandatado elaboró su programa de política pública institucional denominado *Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008–2012 (PINALI)*, aprobado por su Consejo Nacional, como Órgano de Gobierno, en octubre de 2008, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de julio del 2010.

El PINALI, así como sus ejes rectores, se encuentran alineados con planteamientos generales de política pública que se desprenden del Plan Nacional

de Desarrollo 2007–2012 y del Programa Sectorial de Educación 2007–2012; además de que estos ejes rectores también son congruentes con los objetivos de otros sectores gubernamentales, cuyo radio de acción guarda relación con las esferas de competencia del INALI.

El PINALI a través de sus tres ejes rectores, atiende los aspectos generales que caracterizan la problemática nacional, a saber: a) los conflictos entre una visión multiculturalista frente a una visión monoculturalista de la estructura sociocultural del país; b) el incumplimiento de los derechos humanos, indígenas y lingüísticos; y c) la inserción, en todas las dimensiones del entramado social, de las perspectivas de conocimiento, reconocimiento, valoración y respeto al multilingüismo y la práctica de la interculturalidad para abatir toda forma de racismo y discriminación.

Los tres ejes rectores son los siguientes:

I.- La diversidad cultural de México, en particular la de los pueblos indígenas y sus lenguas;
II.- El enfoque del multilingüismo, complementado con el enfoque intercultural;
III.- La igualdad de oportunidades en un marco nacional multicultural y multilingüe.

Cada eje rector contiene uno o más objetivos particulares con sus programas de trabajo, que a su vez se compone de acciones que deberán realizarse para su cumplimiento. Y en este sentido la importancia de dejar evidencia, a través de esta memoria, de los proyectos que configuran una parte importante del quehacer del INALI.

I.- Presentación

La Documentación Lingüística es el área de la investigación lingüística encargada de recolectar muestras lo más diversas posibles de los fenómenos del lenguaje en situaciones reales de comunicación y de enriquecerlas con datos fidedignos e interpretables que permitan su aprovechamiento por los hablantes de lenguas y también por la comunidad científica para su estudio, disfrute y difusión (Himmelmann: 1998). La Documentación Lingüística es una disciplina que dentro de sus funciones responde a la tendencia de extinción que experimentan las lenguas minoritarias, la recolección de datos dentro de esta disciplina se lleva a cabo con herramientas multidisciplinarias que combinan la descripción lingüística con la etnografía y las tecnologías de la información.

Según Himmelmann (1998) una documentación lingüística "es un registro duradero y multifuncional de una lengua". Su corpora permite estudiar aspectos estructurales, semánticos, discursivos, pragmáticos, antropológicos y sociolingüísticos de las lenguas. De esta forma, el establecimiento de enfoques interdisciplinarios de primer grado (socio-, etno-, psico-, neurolingüística, etc.) y de segundo (etnografía de la comunicación, pragmalingüística, análisis del discurso y semiótica de la cultura) permitirán entender de manera integral los sistemas lingüísticos. En este sentido la *documentación lingüística es multidisciplinaria*.

Actualmente, la documentación de las lenguas debe trascender en el tiempo. Esos datos recabados serán usados para múltiples propósitos y distintos programas y plataformas dependiendo de los intereses de las comunidades lingüísticas y de práctica. Es por ello que surge la relevancia del carácter multimedia de la documentación lingüística (Bird y Simons, 2003). Los datos en un formato electrónico son el objetivo fundamental de una documentación para que estos puedan ser utilizados en espacios variados y para fines diversos.

En la recolección de datos para la documentación lingüística, se trabajan con datos verbales y no verbales (el habla, los gestos, los ojos, los movimientos), con lo que podemos decir que la documentación lingüística tiene un carácter *multimodal*. El objetivo de la interacción *multimodal* es superar las limitaciones propias del monitor, el teclado y el ratón a la hora de interactuar con una computadora. En este tipo de interacción el usuario puede utilizar modalidades de entrada adicionales, como por ejemplo una cámara de visión artificial, una pantalla sensible al tacto, un micrófono, etc. Asimismo, la interacción *multimodal* permite utilizar diversas modalidades de salida para proporcionar mayor información al usuario, tales como, voz, texto, gráficos o imágenes, con objeto de estimular varios de los sentidos del usuario de forma simultánea. Algunos sistemas multimodales permiten incluso que los usuarios puedan elegir entre las diversas modalidades de entrada para llevar a cabo la interacción, permitiendo así una cierta adaptación a las condiciones ambientales de luz, ruido, etc. Esta ventaja permite además que personas con determinadas discapacidades (i. e. personas invidentes o sordos) puedan usar estos sistemas mediante alguna de las modalidades de interacción disponibles para ellos.

En suma, el carácter *multi-* de la documentación lingüística beneficia tanto a las instituciones públicas relacionadas con el tema indígena (pero no sólo se restringe a ello), como a los investigadores de varias disciplinas (*e.g.* lingüística, antropología, historia oral) y de manera significativa beneficia a la propia comunidad de habla en el fortalecimiento, desarrollo y revitalización de sus lenguas.

Documentar una lengua es una tarea compleja que involucra directamente a los hablantes, quienes fungen como maestros, colaboradores y muchos de ellos como lingüistas. Por ello, antes de comenzar las grabaciones y el análisis de los datos, es fundamental suscribir una postura ética de respeto y reconocimiento a los hablantes que sirvan como conducto al conocimiento de la lengua que se va a documentar.

Los investigadores deberán citar sus fuentes, no fabricar resultados y, sobre todo, apegarse a la legislación mexicana vigente sobre derecho a la información (Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental), específicamente a través de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. Para ello, como parte de los metadatos que acompañen al proyecto de documentación lingüística deberá existir una aprobación por escrito de los colaboradores quienes declararán haber comprendido el siguiente párrafo.

> Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y cuya finalidad es continuar con las investigaciones para conocer la diversidad de las lenguas indígenas nacionales, el cual se registrará en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos a Universidades Públicas, Centros de Investigación sobre lenguas indígenas, Academias o Instituciones de Lenguas Indígenas con la finalidad de dar a conocer y difundir el número y distribución de sus hablantes, cuando el Instituto reciba solicitudes de traductores, además de otras transmisiones previstas por la Ley. La unidad administrativa del Sistema de datos personales en la Unidad de Enlace, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Privada de Relox 16, Piso 5, colonia Chimalistac, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070, México, .D.F. Se informa en cumplimiento al Décimo séptimo de los lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Finalmente, los resultados de la documentación deberán ser accesibles a los colaboradores a partir de los cuales fueron obtenidos, independientemente de las especificaciones técnicas en torno a la documentación lingüística que satisfagan las necesidades de la comunidad académica. Con ello se busca la colaboración efectiva entre la comunidad académica y los hablantes de lenguas indígenas nacionales, una de las metas del Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012 desarrollado por el INALI.

Todo material para la documentación lingüística tendrá un soporte digital estándar y estará disponible para cualquier persona que desee su consulta en cualquier parte del mundo vía internet.

El audio es el componente primario de la documentación lingüística. Los datos obtenidos de esta naturaleza deberán hacerse con la mayor definición posible; por tanto, no serán aceptables formatos que reduzcan el espectro auditivo (mp3, wma). Los datos estarán archivados en soportes durables como DVD o CD.

En cuanto al video, éste es un recurso particularmente atractivo para las comunidades por su naturaleza multidimensional que debe, por tanto, ser tomado en cuenta para la documentación lingüística. No obstante, cuando las condiciones no lo permitan puede ser obviado. Al igual que en el caso del audio, los formatos de almacenamiento digital del video deberán ser los de más alta definición (MPEG2, AVI), evitando a toda costa formato compacto. No obstante, a medida que se desarrollen formatos con mayor capacidad, como MPEG4, los registros en video deberán ser hechos en ese sostén. Los datos de video serán respaldados en formatos de alta duración como DVD.

A fin de garantizar la efectividad de la documentación lingüística, es fundamental que los registros en audio y video sean sistematizados en bases de datos asequibles y absolutamente interpretables. Así, las grabaciones en audio, video y los registros de imágenes serán editados y digitalizados, conservando los originales en los soportes especificados.

Todo archivo para la documentación lingüística deberá estar acompañado por metadatos que describan las fuentes y circunstancias de su registro. Por tanto, es necesario echar mano de recursos flexibles y extensibles que permitan la acuciosidad en la recolección de estos metadatos.

Los metadatos son información estructurada que describe las características de los eventos, participantes, registro y análisis de los datos. Deberán ser consignados en formato de texto y estar en relación con etiquetas registradas en todos los materiales de la documentación, esto es, las grabaciones (audio o video) contendrán una mención manifiesta con estos datos que permitan su caracterización en caso de pérdida de información de las fichas técnicas.

Los elementos que deberán ser incluidos en las fichas técnicas son: a) datos del documentador, b) formato del material documentado: recursos digitales y no digitales empleados para su preservación, c) lengua documentada, esta información deberá ser altamente específica desde el punto de vista de la genealogía lingüística y de la dialectología, d) fuente: caracterización del o de los

hablantes, e) entrevistador: caracterización del entrevistador, incluso si éste es la misma persona que el documentador, f) género de habla, y g) descripción general del evento de habla.

Además de cumplir con especificaciones técnicas muy precisas, los proyectos de documentación deben tener en cuenta su pertinencia y relevancia para las comunidades de habla a partir de las cuales fueron gestados. Particularmente, la documentación lingüística debe fungir como una herramienta útil para quienes pretendan revitalizar o fortalecer una lengua minoritaria.

La documentación lingüística promovida desde el INALI tiene un doble objetivo: por un lado, el de servir como depositario seguro de la diversidad lingüística para su aprovechamiento por las generaciones futuras; por el otro, es un medio para que los hablantes de lenguas en riesgo puedan revitalizar y fortalecer sus idiomas.

Este proyecto es desarrollado en el INALI, dentro de la Dirección de Investigación, específicamente, en el área de la Subdirección de Investigación Básica, que se encarga de desarrollar y fomentar investigaciones fonológicas y gramaticales de las Lenguas Indígenas Nacionales para su preservación, promoción, difusión, uso y disfrute a través de impulsar y coordinar proyectos y acciones propuestos por parte de los mismos hablantes de las lenguas indígenas nacionales, así como de la comunidad científica y de la sociedad en su conjunto.

Mtro. Javier López Sánchez
Director del General

II.- Fundamento Legal y Objetivo

Fundamento legal

Esta memoria se elabora en cumplimiento a las siguientes disposiciones:

a) Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Octubre de 2011.

b) Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, emitido por la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.

c) Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

Objetivo

El objetivo de la memoria es dejar constancia y destacar las acciones y resultados relevantes alcanzados en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas durante la Administración Pública Federal 2006-2012, y del cual se tiene interés de documentar, por ser de suma importancia en el ejercicio de políticas públicas, encaminados al fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional.

La relevancia de plasmar las características, metodología, estrategias y objetivos del proyecto de documentación lingüística impulsado por el INALI en esta memoria

documental, radica en el profundo valor que los datos documentados tienen para los hablantes de lenguas indígenas, la comunidad académica y la sociedad en general.

III.- Antecedentes

En reacción a la marcada tendencia al desplazamiento y a la extinción que amenaza a todas las lenguas de México, el INALI ha emprendido las labores para documentar el patrimonio lingüístico de la Nación Mexicana con apego a sus atribuciones legales.

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en su Artículo 13, fracción VII establece como obligación del Estado en sus distintos órdenes de gobierno la documentación de las lenguas indígenas nacionales. Asimismo, el Artículo 14, incisos b, f y g del mismo instrumento legal estipula como una atribución del INALI la promoción de programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales, la elaboración y promoción de gramáticas y la realización de investigación básica para aumentar el conocimiento de las lenguas de México y su difusión.

Específicamente, el *Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012*, documento rector del quehacer del INALI, a partir de su eje rector de política sobre la diversidad cultural de México, señala como una actividad institucional la realización de investigaciones para documentar variantes lingüísticas en riesgo de desaparición.

Existe evidencia sólida de que en el territorio nacional se han extinto, por lo menos, 143 lenguas indígenas nacionales (Garza Cuarón y Lastra: 2000): 56 lenguas de la familia yuto-nahua, 8 lenguas de la familia oto-mangue, 4 lenguas mayas, 1 lengua de mixe-zoqueana, 6 lenguas seris, 3 lenguas de la familia

lingüística cochimí-yumana, la totalidad de la familia lingüística tubar con sus 9 lenguas, el cuitlateco, lengua aislada (Cortina, Valiñas y Mireles: 1984), y otras 53 lenguas sin clasificar. Además, 98 variantes lingüísticas cuentan actualmente con menos de mil hablantes según datos del Conteo de Población y Vivienda 2005, entre las que se encuentran: el seri; una variante de la familia totonaco-tepehua; las dos variantes de la familia lingüística chontal de Oaxaca; la única variante de la familia álgica en territorio nacional; 16 variantes lingüísticas de la familia yuto-nahua; 57 variantes de la familia oto-mangue; 4 variantes de la familia mixe-zoque; y 16 variantes de la familia maya. Si la tendencia a la extinción no es revertida, en menos de cincuenta años podrían haber desaparecido otras 98 lenguas indígenas nacionales, lo cual equivale al 26.92% de la diversidad lingüística actual del país.

Muchos estudiosos del lenguaje intentan frenar la desaparición de las lenguas del mundo. Sin embargo, debido, entre otros factores, a la desigualdad en el uso de las lenguas autóctonas, se ha orillado a los hablantes de lenguas indígenas a dejar de usarlas para que su principal herramienta de comunicación sea la lengua oficial o de prestigio de cada país.

Las causas de la extinción de las lenguas son diversas, no obstante las lenguas habladas por los pueblos indígenas son las más vulnerables ya que la dominación ha estado acompañada, en este caso, por la prohibición de su transmisión y su uso y la imposición de la lengua dominante que en el caso de México y otros países de latinoamericana es el español.

Es así como algunos de los lingüistas más comprometidos con el “rescate” de las lenguas amenazadas, han contribuido con el desarrollo de una nueva línea de investigación empírica dando a luz a una escuela denominada "documentación lingüística”. Sabemos que la documentación lingüística a nivel mundial es un área de investigación de reciente creación, que pretende contribuir a la teoría lingüística en general; y en México aún es un campo virgen y de gran importancia para su

aplicación en el estudio las lenguas indígenas del país. Entre los autores más representativos encontramos por ejemplo a: Peter K. Austin (2007); Nikolaus P. Himmelmann (1998); Christian Lehmann (2001); Woodbury (2003), entre otros.

En el marco nacional, poco a poco se ha incrementado el interés en el estudio y conservación de las lenguas habladas en el país no sólo por los especialistas sino también por las instituciones competentes en políticas públicas quienes se encargaron de crear la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, de la cual deriva la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Así, nos encontramos con una emergente línea de investigación por derecho propio (Himmelmann, 1998) en la cual tradicionalmente han sido lingüistas quienes la trabajan. Sin embargo, también los activistas lingüísticos desempeñan un papel importante en la consolidación de la disciplina.

La documentación lingüística se ha preocupado por las lenguas en peligro, y en un periodo relativamente corto ha pasado a ser una disciplina nueva. Ejemplo de ello son las publicaciones aparecidas en los últimos años (*cf.*Gippert*et al.*, 2007), revistas (*e.g.Language Documentation and Conservation*), conferencias y memorias publicadas (*e.g.* los siete volúmenes de *Language Documentation and Description*), estudios de postgrado (en Londres la *School of Oriental and AfricanStudies* (SOAS), en Estados Unidos, la Universidad de Austin, Texas (UAT)) y quizá por su importancia sobresalen iniciativas de financiación como *Dokumentation Bedrohter Sprachen* (DoBeS), *National Science Foundation* (NSF), y *Hans Rausing Endangered Languages Project* (HRELP).

Por último, cabe decir que por mucho tiempo, los trabajos de lingüística han sido en gran parte impulsados por las necesidades y objetivos de la comunidad académica, los especialistas han prestado menos atención a las necesidades de

las comunidades de hablantes de la lengua que estudian. El resultado es una falta de correspondencia entre los materiales producidos por los lingüistas y las necesidades de las comunidades. Sin embargo, para que cualquier programa de revitalización pueda tener éxito, debe ser consensado por la comunidad. La situación actual de los pueblos y lenguas indígenas, requiere una nueva evaluación de las metas y métodos de la investigación lingüística sobre las lenguas en peligro de extinción, de aquí la necesidad de implementar programas de investigación en colaboración con hablantes que nos puedan dar resultados positivos para las propias comunidades. La Documentación Lingüística se debe proponer como meta efectuar una investigación colaborativa, esto es construir una red que une a investigadores, diseñadores de programas, miembros de la comunidad y grupos de estudio, con el objetivo de utilizar la investigación como una herramienta para resolver conjuntamente problemas respecto a una variante lingüística particular.

La información contenida en la documentación lingüística es de gran utilidad para el diseño, aplicación, desarrollo y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población hablante de lengua indígena, en particular, para las acciones que el gobierno emprenda haciendo uso de las lenguas indígenas respectivas y para que los tres órdenes de gobierno adecuen las referencias a las lenguas indígenas nacionales de conformidad con la catalogación aquí establecida y así poder cumplir con las obligaciones que en esta materia les impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y los demás ordenamientos relacionados con derechos lingüísticos.

IV.- Marco Normativo

En reacción a la marcada tendencia al desplazamiento y a la extinción que amenaza a todas las lenguas de nuestro país, el INALI ha emprendido las labores para documentar el patrimonio lingüístico de la Nación Mexicana bajo el cumplimiento de los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2°, apartado A, fracción IV y VIII; 3° y 4° párrafo 11.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes: artículos 12 y 28.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012.
- Programa Nacional de Educación 2007– 2012.
- Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Declaración Universal de Derechos Lingüísticos
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en su Artículo 13, fracción VII establece como obligación del Estado en sus distintos órdenes de gobierno la documentación de las lenguas indígenas nacionales; las fracciones VIII y IX establecen la creación de bibliotecas o un lugar para la conservación de la información y documentación de las lenguas indígenas; la fracción X establece que se debe brindar apoyo a las instituciones u organizaciones legalmente constituidas para realizar investigaciones etnolingüísticas, y la fracción XIV establece el involucramiento de los hablantes de las lenguas indígenas en la promoción de los estudios que se realicen en los diferentes espacios académicos y de investigación.

Asimismo, el Artículo 14, incisos b, f y g del mismo instrumento legal estipula como una atribución del INALI la promoción de programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales, la elaboración y promoción de gramáticas y la realización de investigación básica para aumentar el conocimiento de las lenguas de México y su difusión.

V.- Vinculación del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales

El proyecto de Documentación Lingüística se vincula con:

Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales (PINALI 2008–2012). Eje Rector 1. Conocimiento Lingüístico de las LIN

Eje Rector I. La diversidad cultural de México, en particular de los pueblos indígenas y sus lenguas.

Objetivo Particular 1. Contribuir mediante la investigación básica al conocimiento de la diversidad lingüística mexicana.

Programa 1.1. Conocimiento estructural, genealógico y sociolingüístico de las lenguas indígenas nacionales.

Acciones:

- Elaborar estudios fonológicos, morfosintácticos, de discurso y semánticos aplicables como bases de propuestas de alfabetos y convenciones ortográficas, de gramáticas didácticas y vocabularios por áreas de especialización.

- Llevar a cabo estudios de géneros de habla aplicables como bases de propuestas de materiales para el conocimiento del uso de las lenguas indígenas.
- Realizar investigaciones para documentar variantes y/o agrupaciones lingüísticas en riesgo de desaparición.
- Realizar investigaciones sociolingüísticas y sobre la vitalidad de determinadas variantes y/ o agrupaciones lingüísticas y las posibles lenguas indígenas nacionales de señas.

Eje Rector II. El enfoque del multilingüismo, complementado con el enfoque intercultural.

Objetivo Particular 5. Desarrollar el estudio planificado de la diversidad lingüística mexicana.

Programa 5.2. Centro de documentación sobre lenguas indígenas nacionales y materias afines.

Acciones: Incrementar el acervo biblio-hemerográfico, los discos compactos y otros soportes electrónicos, como audiograbaciones y videograbaciones en lenguas indígenas nacionales, para así contar con un sistema de clasificación y consulta especializado en lenguas indígenas.

Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, en el Eje de Igualdad de Oportunidades. Apartado 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas. Objetivo15, específicamente la estrategia 15.4 que a la letra dice: “Focalizar acciones e instrumentar programas a efecto de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena con respecto al resto de la sociedad: alimentación, salud y educación. […] Para apoyar la educación bilingüe, se aplicarán esquemas que eleven los incentivos para que cada vez más indígenas se preparen como maestros bilingües. Ésta

será, sin duda, una de las maneras más eficaces para contribuir al enriquecimiento de las culturas autóctonas y al mejoramiento de su calidad de vida.” De la misma manera, en la estrategia 15.7, que a la letra dice: “Promover y apoyar las manifestaciones de las culturas indígenas, así como su estudio, difusión y divulgación. Las culturas indígenas son, sin duda, uno de los activos más valiosos del patrimonio de la nación. Lo son como huella de nuestro origen más remoto, y fundamentalmente como culturas vivas, actuales y futuras. Se buscará impulsar programas de difusión e información para eliminar la discriminación social contra este sector de la población mexicana. Asimismo, se respaldará la investigación, registro, rescate, protección, preservación, difusión y divulgación de su patrimonio cultural. Se fortalecerán los apoyos financieros para proyectos de tipo cultural que involucren todas sus manifestaciones: lenguas, indumentaria, fiestas, ritos, danzas, cantos, música de banda, lugares sagrados, cosmovisiones, artes plásticas, gastronomía.”

Además, en el Apartado 3.8 Cultura, arte, deporte y recreación, del mismo eje. Objetivo 21, específicamente la estrategia 21.1, que a la letra dice: “Impulsar la apreciación, reconocimiento y disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la población. La política cultural del Gobierno de la República ofrecerá y alentará una oferta amplia de manifestaciones culturales y artísticas, tanto de las expresiones nacionales como del arte y la cultura universales, que promueva la participación de toda la población no sólo como espectadores sino también como practicantes. De este modo se consolidarán y ampliarán los públicos existentes, logrando, además, que la población en general asocie más el disfrute del tiempo libre a manifestaciones artísticas y culturales como componente indispensable de su desarrollo humano y social.”

Programa Nacional de Educación 2007– 2012**.** Objetivo 2, línea de acción 2.19, que a la letra dice: “Incidir, desde el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en el fortalecimiento de la educación indígena, impartida en la lengua de

la población indígena y en español, con los enfoques intercultural y multilingüe, para que se caracterice por su calidad y altos índices de aprovechamiento; así como en el sistema educativo nacional para avanzar en el reconocimiento de los pueblos indígenas con todas sus características."

Asimismo en la línea de acción 2.20, que a la letra dice: "Contar con información actualizada sobre la diversidad lingüística del país para fomentar, con un enfoque multilingüe, el conocimiento, aprecio y respeto de las lenguas indígenas nacionales e incidir en su fortalecimiento, desarrollo y preservación, con las líneas de acción de catalogar las lenguas indígenas mexicanas y colaborar con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en la elaboración de metodologías para el desarrollo de un censo sociolingüístico; realizar talleres sobre la diversidad lingüística en diferentes zonas del país, para identificar cómo son denominadas las lenguas por su comunidad y analizar la inteligibilidad entre las variantes lingüísticas; organizar, colaborar y participar en eventos relativos a las lenguas indígenas, con la participación de especialistas y hablantes de lenguas indígenas; conformar y establecer los mecanismos de consulta con el Comité Consultivo para la Atención a las Lenguas Indígenas en Riesgo de Desaparición; realizar investigación básica y aplicada que permita vigorizar el conocimiento de las lenguas indígenas; aplicar la normalización lingüística en campos tales como la alfabetización, la elaboración de diccionarios prácticos, gramáticas populares y cursos de lenguas indígenas; y ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas."

VI.- Síntesis Ejecutiva

Varios factores son los que dan origen a las reformas hechas a la Constitución Mexicana en materia indígena. Una de ellas es la firma del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo en 1990. Pero sin duda uno de los acontecimientos que marcó el inicio de las modificaciones a las leyes es el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), movimiento indígena que buscó un mayor reconocimiento político y social que surgiera de las propias necesidades de los pueblos indígenas. Estos elementos dieron como resultado la reforma constitucional en 2001 de los artículos 1°, 2°, 4°, 18 y 115 de la Constitución Mexicana en materia indígena.

En la reforma al Artículo 2° se reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Gracias a esto, se publica en 2003 la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. En el Artículo 13, fracción VII de dicha ley, se establece como obligación del Estado en sus distintos órdenes de gobierno la documentación de las lenguas indígenas nacionales. Asimismo, el Artículo 14, incisos b, f y g del mismo instrumento legal estipula como una atribución del INALI la promoción de programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales, la elaboración y promoción de gramáticas y la realización de investigación básica para aumentar el conocimiento de las lenguas de México y su difusión.

El INALI se crea a partir de lo expuesto en la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. El Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008-2012, documento rector del quehacer del INALI, a partir de su eje rector de política sobre la diversidad cultural de México, señala como una actividad institucional la realización de investigaciones para documentar variantes lingüísticas en riesgo de desaparición.

Es así como nace el proyecto de “Documentación Lingüística” del INALI. Haremos una mención de los trabajos que se han realizado durante el período 2007-2012. No se incluye 2006 debido a que en ese y años anteriores, todas las actividades de la Dirección de Investigación estuvieron relacionadas con la creación y publicación del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales.

1. Proyectos “Encuesta zapoteca y chatina” y “Documentación de Lenguas de Mesoamérica en peligro” en colaboración con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) 2007-2011

En el año 2007 se inicia un proyecto de colaboración con el CIESAS para llevar a cabo 2 proyectos sobre las lenguas indígenas nacionales denominados “Encuesta zapoteca y chatina” y “Documentación de lenguas mesoamericanas en peligro” (10 diccionarios). Este proyecto tuvo una duración de 5 años, del período de 2007 a 2011. El director del proyecto fue el Dr. Terrence Kaufman, y como coordinador y responsable el Dr. Roberto Zavala. El objetivo de estos trabajos es aportar información valiosa para la comprensión de las lenguas mesoamericanas, ya sea desde un perfil sincrónico individual, como a nivel de familia específicamente las familias oto-mangue y mixe-zoque, y dialectológico. La información recopilada también servirá para la actualización del CLIN, así como para la elaboración de gramáticas y diccionarios.

Al momento se cuenta con imágenes, audios y entrevistas en papel sobre la encuesta zapoteca y chatina.

En cuanto proyecto “Documentación de lenguas mesoamericanas en peligro”, se tiene una versión preliminar de 10 diccionarios. A continuación se enlistan los diccionarios y el nombre de las personas que estuvieron a cargo de su realización:

Núm.	Nombre del Diccionario	Autor del Diccionario
1	Diccionario de la lengua chatina de Zenzontepec, Oaxaca, chatino-castellano	Eric Campbell
2	Diccionario de la lengua chatina de Yaitepec, Oaxaca chatino-castellano	Jeffrey Rasch
3	Diccionario analítico del zoque colonial de Tecpatán, Chiapas (1733) de fray Luis Molinazoque–castellano	Roberto Zavala Maldonado
4	Diccionario de la lengua Oluteca de Veracruz oluteco–castellano	Roberto Zavala Maldonado
5	Diccionario del la lengua Yokot'an (maya chontal) de Tabasco yokot'an–castellano	Bradley Montgomery-Anderson
6	Diccionario de la lengua ayapaneca (zoqueana) de Comalcalco, Tabasco ayapaneco–castellano	Daniel Suslak
7	Diccionario de la lengua náwat de Tacuapan, Cuetzalan, Puebla	Una Canger
8	Diccionario del nawat de Pajapan, Veracruz nawat–castellano	Valentín Peralta Ramírez
9	Diccionario de la lengua zoque de Santa María Chimalapa, Oaxaca zoque-castellano	Terrence Kaufman
10	Diccionario de la lengua zoque de San Miguel Chimalapa, Oaxaca zoque-castellano	Terrence Kaufman

2. Proyecto "Raspa Jikuri 2007"

En relación a la identificación y documentación de géneros de habla, se desarrolló un proyecto de "Transcripción, glosa y traducción de las grabaciones *Raspa Jikuri 2007*", a cargo de Daniela de la Parra Aguilar, con Luis Sandoval Bustillos y Carlo Bonfiglioli. Este trabajo dio como resultado la documentación de géneros de habla de los rarámuri, en total se tienen 39 transcripciones, glosas y traducciones de la Raspa Jíkuri en papel y en CD.

3. Proyecto de "Dialectología Totonaco-Tepehua" en colaboración con The Ball State University de Indiana, Estados Unidos de América (2008 al 2010)

A pesar de que el proyecto se realizó para la actualización del CLIN, se ha incluido también en el proyecto de Documentación Lingüística, ya que la documentación es una etapa fundamental en el proceso de determinación de variantes y lenguas

dentro de una agrupación lingüística. El proyecto de "Dialectología Totonaco-Tepehua" estuvo a cargo de la Dra. Carolyn J. Mackay durante el período del 15 de enero de 2008 al 25 de junio de 2010. El objetivo general del proyecto es proponer el número de lenguas y variantes que componen a la familia lingüística totonaco-tepehua.

El material que se derivó de este proyecto es el siguiente:

a) Un mapa de la zona totonaco-tepehua: en éste se indican las poblaciones de hablantes del totonaco y del tepehua.
b) Contenido de la documentación:

- 8 transcripciones de cuestionarios lingüísticos para la investigación de las variantes dialectales de la lengua totonaca y tepehua, y se desglosan en: i) Totonaco de Chumatlán, Veracruz; ii) Totonaco de Yecuatla, Veracruz; iii) Totonaco de Filomeno Mata, Veracruz; iv) Totonaco de Caxhuacan, Puebla; v) Totonaco de Ozelonacaxtla, Puebla; vi) Totonaco de Patla, Puebla; vii) Totonaco de Olintla, Puebla, y viii) Tepehua de Pisaflores, Veracruz.
- El artículo denominado "Una reconstrucción del acento primario en el proto-totonaco-tepehua". *Encuentro Internacional de Lingüística en el Noreste, Hermosillo, Sonora, 2008*.
- Una impresión sobres *fuentes únicas* utilizadas para escribir el totonaco y el tepehua.

a) Un CD con el presente orden, y el contenido de las mismas: Censo-1990, Censo-2000 y Conteo-2005.
b) Datos para el mapa: Estadísticas de población
c) Miscelánea: Estadísticas de población hablante totonaco-tepehua.
d) Totonaco-Tepehua: archivo Excel de los 8 diccionarios transcritos.

4. Proyecto de "Documentación Inicial de las Lenguas de la Familia Cochimí-Yumana" 2010

En México, las lenguas indígenas están en un alto riesgo de desaparecer debido a las políticas públicas que el Gobierno ha implementado desde hace ya varios años. Las lenguas de la familia cochimí-yumana (paipái, kiliwa, kumiai, cucapá y ku'ahl, todas habladas en Baja California) están consideradas en muy alto riesgo de desaparecer, ya que tienen un número reducido de hablantes y niños y jóvenes ya no tienen un conocimiento ni dominio de ellas. Ante esta problemática, el INALI (a través de la Dirección de Políticas Lingüísticas) impulsó un proyecto de Documentación Lingüística del 1 de junio al 20 de diciembre de 2010 para recopilar un corpus lingüístico como soporte de una primera etapa de documentación de las lenguas antes mencionadas. Se tienen registros de audio y/o videos de campos semánticos y textos correspondientes a eventos comunicativos o dominios temáticos significativos para las comunidades donde se habla ku'ahl, kiliwa, cucapá y paipái. Los resultados del proyecto son los siguientes:

- Propuesta metodológica para la documentación inicial, relación de estudios y fuentes de información sobre las lenguas.
- Informe de actividades
- Expediente final que contiene: a) 22 hrs, 23 min, 14 seg (ku'ahl); 14 hrs, 49 min, 56 seg (kiliwa); 12 hrs, 15 min, 52 seg (cucapá), y 22 hrs, 09 min, 52 seg (paipái) de grabación de distintos campos semánticos y registros de habla en formato MPG2; b) Documento descriptivo de las grabaciones realizadas; c) Anotaciones de 2 hrs de material grabado: transcripción, traducción libre y glosa literal; d) Metadatos de las grabaciones realizadas y documento explicativo; e) Documento descriptivo de las generalidades fonológicas y morfológicas de la lengua.

5. Proyecto de "Corpora Lingüísticos y Analizador Gramatical con Partituras Gestuales" en colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) 2011-2012

Este proyecto está a cargo del Dr. Boris Fridman Mintz. La duración del primer convenio fue del 29 de marzo de 2011 al 19 de marzo de 2012. La base de datos de este proyecto está diseñada para la transcripción de datos lingüísticos por medio de una representación explícita (estructurada y racional) del fenómeno sensorio-motriz del discurso vivo. Esto permitirá, tanto evitar que se presuma la existencia de convenciones ortográficas (de aceptación convencional variable), como controlar el uso de glosas dentro de cada *corpus*, así como obligar a una hermenéutica explícita para la generación de textos en el Alfabeto Fonético Internacional. Adicionalmente, esto permitirá homologar la metodología de transcripción de todas las lenguas, sean orales o de señas, escritas o no, así como realizar dictámenes técnicos sobre las posibilidades de establecer escrituras normalizadas para conjuntos de variedades lingüísticas (dependiendo de la dimensión de sus respectivos corpora). Los objetivos generales y permanentes de los corpora lingüísticos son: a) documentar el patrimonio lingüístico e intangible de la nación; b) impulsar la difusión, la investigación básica y la aplicada de las lenguas nacionales, y c) formar cuadros académicos y técnicos actualizados, capaces de expandir y aplicar los conocimientos generados de forma relevante para el país.

La Dirección de Políticas Lingüísticas del INALI da seguimiento a este proyecto; sin embargo, repercute y está ligado directamente a la Dirección de Investigación (DI) en el proyecto de Documentación de las Lenguas Indígenas Nacionales. De hecho, la Dirección de Investigación emitió una evaluación de los productos esperados en el período del convenio. Los resultados que se obtuvieron son los siguientes:

a) Publicación científica y documentación técnica que contendrá lo siguiente: libro de Gramática Cognoscitiva en morfofonética; documentación del programa CGPhoneticsDB 3.X; manual de uso del programa CGPhoneticsDB 3.X; interfaces de usuario mejoradas, y ampliaciones a la estructura de datos, según el desarrollo del programa y las aplicaciones institucionales que lo requieran.

b) Bases de datos con las narrativas naturales en las lenguas indígenas (en película digital) y narrativas traducidas y transcritas al español escrito con glosa en español, representación alfabética ad hoc (convencional o no dependiendo de la variante lingüística de que se trate), representación silábica y prosódica hasta el nivel de frase fonológica, pauta gestual para todo corpus transcrito y consulta de concordancias para cualquiera de los puntos anteriores de modo independiente o con búsqueda de correlaciones.

c) Antología de textos que contendrá los siguientes niveles de análisis: inventario lingüístico de arranques silábicos, codas silábicas y esquemas silábicos de resonancia; inventario de sílabas y sus frecuencias; un inventario subsumido de consonantes, vocales, reglas fonotácticas, procesos de asimilación y coarticulación, y una valoración comparativa del modelo segmental tradicional versus la representación en partituras gestuales.

d) Ya sea un análisis de al menos un paradigma morfológico, simple pero relevante, o bien, la elaboración de un dictamen técnico sobre propuestas de normalización escrita existente para dos o más variantes lingüísticas**.**

6. Proyecto de "Documentación Lingüística" impulsada y coordinada por la Dirección de Investigación del INALI

En diciembre de 2008, la Dirección de Investigación del INALI presenta los "Lineamientos Institucionales para la Documentación Lingüística". La necesidad de lineamientos para la documentación lingüística viene del profundo valor que los datos documentados tienen para los hablantes de lenguas indígenas, la comunidad académica, las instituciones públicas y la sociedad en general. En razón de la estrecha vinculación que la comunidad lingüística y los hablantes de lenguas indígenas tienen para con los materiales de la documentación lingüística, es fundamental dejar en claro cuáles son los requerimientos mínimos para la preservación y uso adecuado de los datos de documentación.

El documento está dividido en ocho secciones, la primera de las cuales está dedica a la definición del concepto documentación lingüística. La segunda y tercera ofrece una justificación y especificaciones en torno al *corpus* mínimo para la documentación. La cuarta sección trata de las consideraciones éticas que deberán ser tomadas en cuenta para documentar. La quinta parte del documento se ocupa del soporte físico que deberá tener la documentación, luego son explicitadas las especificaciones para la sistematización de datos y las características de la ficha técnica asociada a todo proyecto de documentación. Finalmente, el documento cierra con una bibliografía a partir de la cual fueron construidos estos lineamientos.

Sin embargo, estos lineamientos no fueron emitidos de manera formal ante el Director General del INALI.

En 2011, se realizó la actualización de los lineamientos y se presentaron de manera formal ante el Director General del INALI. Este documento está dividido en diez secciones. La primera parte está dedica a la definición del concepto de documentación lingüística. En seguida, se ofrece una justificación para la realización de este proyecto emprendido por el INALI. En la tercera parte se hace

mención de todas las personas que deben estar involucradas en el proyecto. La cuarta sección contiene una breve explicación de las fases de la documentación lingüística. En seguida, se comentan las especificaciones en torno al *corpus* mínimo para la documentación. La sexta sección trata de las consideraciones éticas que deberán ser tomadas en cuenta para documentar. La siguiente parte del documento se ocupa del soporte físico que deberá tener la documentación, luego de lo cual son explicitadas las especificaciones para la sistematización de datos y las características de la ficha técnica asociada a todo proyecto de documentación. Finalmente, el documento cierra con una bibliografía a partir de la cual fueron construidos estos lineamientos.

Junto con los lineamientos, se adjuntaron los siguientes documentos:

a) Fundamentos y recomendaciones sobre el uso de las herramientas metodológicas para la documentación lingüística: i) cédula para la elicitación preliminar de sintaxis y morfología, y ii) Lista básica para la tipología de los préstamos léxicos.

b) El código ético con los siguientes documentos: i) carta de presentación general del proyecto de documentación lingüística, ii) carta compromiso de colaboración, iii) carta de presentación del investigador y carta de entrega de materiales, y iv) formato de cesión de derechos.

Una parte esencial de estos lineamientos son los agentes y usuarios de la documentación lingüística. Tal como lo menciona Himmelmann ([2006] 2007), una definición preliminar de la documentación lingüística es que es “un registro duradero y multifuncional”. Por lo tanto, los agentes y usuarios de la documentación lingüística deberán obedecer a estos dos principios. Éste es un trabajo colaborativo entre tres grupos de personas que deben participar y

beneficiarse del proyecto: los hablantes de las lenguas indígenas, el equipo de investigadores y los agentes públicos.

En primer lugar se encuentra la propia comunidad de habla. Las personas que hablan una lengua indígena participarán de forma activa en la documentación de sus lenguas. Al mismo tiempo, serán los principales beneficiarios de este proyecto, ya que los resultados obtenidos servirán para el fortalecimiento, desarrollo y/o revitalización lingüística. De hecho, el término "duradero" aludido por Himmelmann, nos señala que los beneficiados no son únicamente aquellos que actualmente hablan las lenguas indígenas, sino que está proyectado para las futuras generaciones, a los que seguramente les serán de utilidad los resultados de la documentación lingüística.

A pesar de que las comunidades de habla tengan la buena intención de documentar sus lenguas, siempre es necesario recurrir a un grupo de investigadores que tengan bien definidos los objetivos y métodos para la documentación lingüística. Es indispensable la creación de equipos interdisciplinarios de investigación, ya que se documentarán los registros y variedades sociales o locales; las evidencias de la lengua como práctica social y como facultad cognitiva; muestras de lengua oral y escrita; y así sucesivamente (Himmelmann: 2007), es decir, una gran variedad de contextos y usos de la lengua.

En la actualidad es de gran relevancia el hecho de que se estén formando investigadores que al mismo tiempo sean hablantes de las lenguas indígenas, puesto que tienen una relación más estrecha y de confianza con sus comunidades de habla. Asimismo, tienen una visión émica para el análisis de los datos arrojados en la documentación lingüística.

Por último, pero no con menor importancia encontramos a los agentes públicos, en los que podemos incluir a las instituciones encargadas de asuntos indígenas tal como el INALI, la Dirección General de Educación Intercultural y Bilingüe (DGEIB), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), etc. La relevancia de este grupo radica en la prestación de bienes y servicios para la realización de la documentación lingüística, así como también, para la creación, publicación y difusión de los materiales que surjan del proyecto.

A través de la creación de estos lineamientos, el INALI está generando estrategias que sirvan para la documentación lingüística.

Las fases contempladas por la Dirección de Investigación del INALI para el proyecto de documentación lingüística se engloban en cuatro partes:

a) Planificación del proyecto. Esta fase incluye la elaboración de estos lineamientos, la elección de las lenguas con las que se trabajará[1], el establecimiento del contacto con los investigadores que realizarán la documentación y los lugares donde se llevará a cabo.

b) Recolección y Captura de datos: En esta etapa se realizará propiamente la recolección de datos propuestos por la Dirección de Investigación. Asimismo, se capturarán y editarán con los formatos y formas adecuadas para el posterior análisis y uso de la información.

c) Análisis: Aquí se realizará tanto la transcripción, traducción y análisis de los datos.

[1]Las razones para la elección de las lenguas son variadas, van desde las lenguas que están en alto riesgo de desaparecer hasta aquellas en las que se han iniciado otros proyectos de la Dirección de Investigación.

d) Aplicación de la investigación: Finalmente, en esta etapa, se hará uso de lo obtenido por la documentación lingüística para su difusión, publicación y distribución en beneficio de los hablantes de lenguas indígenas, investigadores, instituciones, etc. Esta parte de la documentación lingüística no sólo le corresponde a la Dirección de Investigación, sino que al INALI de forma general, ya que es ésta su labor principal.

En cuanto al tipo de datos primarios que se deben recolectar en la documentación lingüística, según Himmelmann (2007) se deberían incluir tantos y tan variados registros como sea posible en la práctica. En otras palabras, la documentación implicaría un enorme e ilimitado trabajo, pues siempre habría muchas cosas que documentar. Si no se establecen los objetivos y los límites del proyecto, se corre el riesgo de generar "cementerios de datos" (Himmelmann: 2007), datos a los que no se les podría manejar adecuadamente.

Son dos los tipos de datos que interesan al proyecto de documentación lingüística impulsado por el INALI: a) datos metalingüísticos y b) datos de los distintos géneros de habla. Entendemos a los datos metalingüísticos como todo tipo de datos elicitados sobre la gramaticalidad y aceptabilidad de estructuras fonológicas y morfosintácticas y el significado, uso y nivel de relación de los elementos léxicos (Himmelmann, 2007: 24).

La Dirección de Investigación propone dos listas para realizar la elicitación de este tipo de datos: la lista de léxicos de Haspelmath y Tadmor (2009)[2] y la cédula para la elicitación preliminar de morfosintaxis de Thomas Smith.[3] En cada una de ellas se propone una metodología para la recolección de datos, pero siempre resulta claro que los investigadores junto con los hablantes de las lenguas indígenas

[2]Se realizaron algunas modificaciones a la original.

3 La Dirección de Investigación desarrolló los tópicos propuestos en la cédula de Smith.

tendrán que adaptarlas a las circunstancias de cada una de las lenguas y los contextos en que son usadas.

De la misma forma, se propone la fase de análisis de este tipo de datos. Los niveles de análisis que deberán ser reportados en la documentación lingüística son los siguientes: cuadro fonético y fonológico; un breve y general esbozo gramatical (aspectos morfológicos y sintácticos), y lexicografía.

El otro tipo de datos que se recolectarán deberán ser construidos sobre la base de un estudio exploratorio de géneros de habla en los términos clásicos de Bakhtin (1986) y Volochínov (1929); contarán con muestras de por lo menos: textos espontáneos y semi-espontáneos (20 horas de grabación). En este se incluyen la conversación espontánea, narración antigua, autobiografía, descripción con estímulo estático, descripción con estímulo dinámico, narración de la vida cotidiana, relatos sobre sueños, rituales, plática entre padres e hijos, reuniones entre ancianos, etc.

La metodología para la recolección de este tipo de datos y su posterior transcripción y traducción será establecida por los responsables del proyecto. En un anexo a parte se mostrarán algunos métodos utilizados por los investigadores para registrar los diferentes géneros de habla.

En el mismo año de la actualización de los lineamientos para la documentación lingüística, se impulsaron las actividades de la primera fase, es decir, la elección de las lenguas con las que se trabajaría, el establecimiento del contacto con los investigadores que realizarían la documentación y los lugares donde se llevaría a cabo. Es importante mencionar que se pretendió iniciar la recolección de datos metalingüísticos a través de la elicitación de la Lista de Haspelmath y la Cédula de Smith. Una de las razones se debe a que el proyecto de documentación lingüística tiene como una de sus metas la recopilación de datos que sirvan para la

determinación del número de agrupaciones lingüísticas, lenguas y variantes lingüísticas habladas en nuestro país. En otras palabras, realizar de forma paralela dos proyectos que están mutuamente relacionados (actualización del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales y Documentación Lingüística).

A pesar de la planeación de esta primera fase, la intención de arrancar con el proyecto de documentación lingüística se vio coartada debido a un recorte presupuestal hecho por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el segundo semestre del 2011.

Entonces, en el primer semestre del año 2012 se iniciaron formalmente las labores de documentación lingüística con las siguientes lenguas: ixcateco, cuicateco, pame, amuzgo, tlapaneco, chinanteco, seri, yaqui, mayo, pima, pápago, cucapá, kumiai, huave, tepehua, maya, maya lacandón, otomí, zapoteco, mazahua, matlatzinca, tlahuica, náhuatl y cora.

VII.- Acciones realizadas

En esta sección mostraremos el programa de trabajo y el presupuesto asignado para la documentación lingüística desde el 2007 al 2012.

En el 2007, la Dirección de Investigación para la documentación lingüística tuvo un presupuesto de $1, 585,218.59 el cual fue designado únicamente para financiar los proyectos denominados “Encuesta zapoteca y chatina” y “Documentación de lenguas mesoamericanas en peligro” en colaboración con el CIESAS.

En el 2008, la Dirección de Investigación para la documentación lingüística tuvo un presupuesto de $4, 500,153.00 M.N. el cual fue designado a dos proyectos: i) “Encuesta zapoteca y chatina” y “Documentación de lenguas mesoamericanas en

peligro” y ii) “Dialectología Totonaco-Tepehua”. A continuación presentamos una gráfica que nos muestra la distribución del presupuesto:

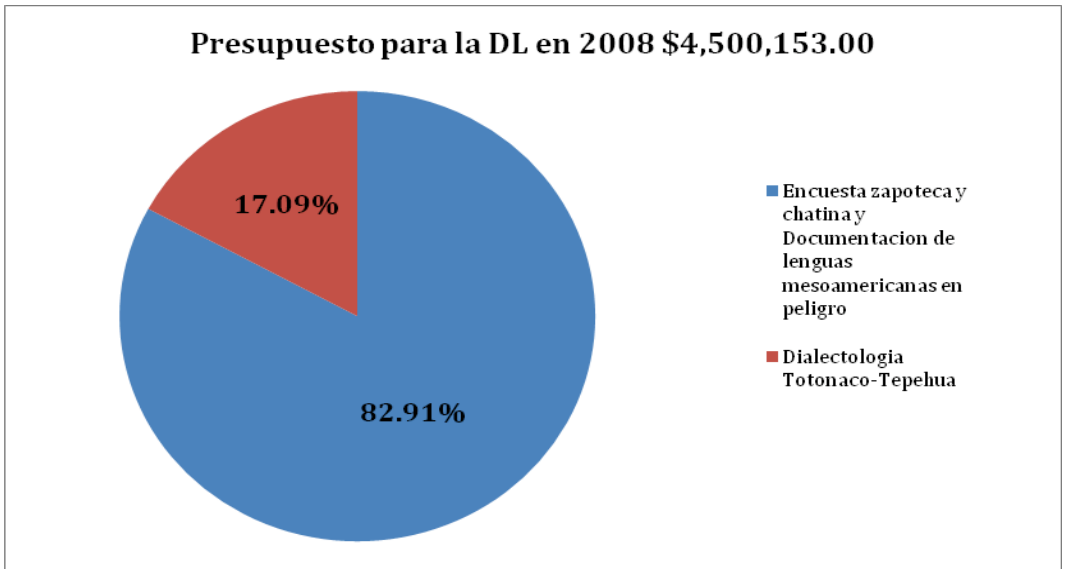

En el 2009, la Dirección de Investigación para la documentación lingüística tuvo un presupuesto de $3, 357,183.00 M.N. el cual fue designado a dos proyectos:

i) “Encuesta zapoteca y chatina” y “Documentación de lenguas mesoamericanas en peligro” y
ii) “Dialectología Totonaco-Tepehua”. A continuación presentamos una gráfica que nos muestra la distribución del presupuesto:

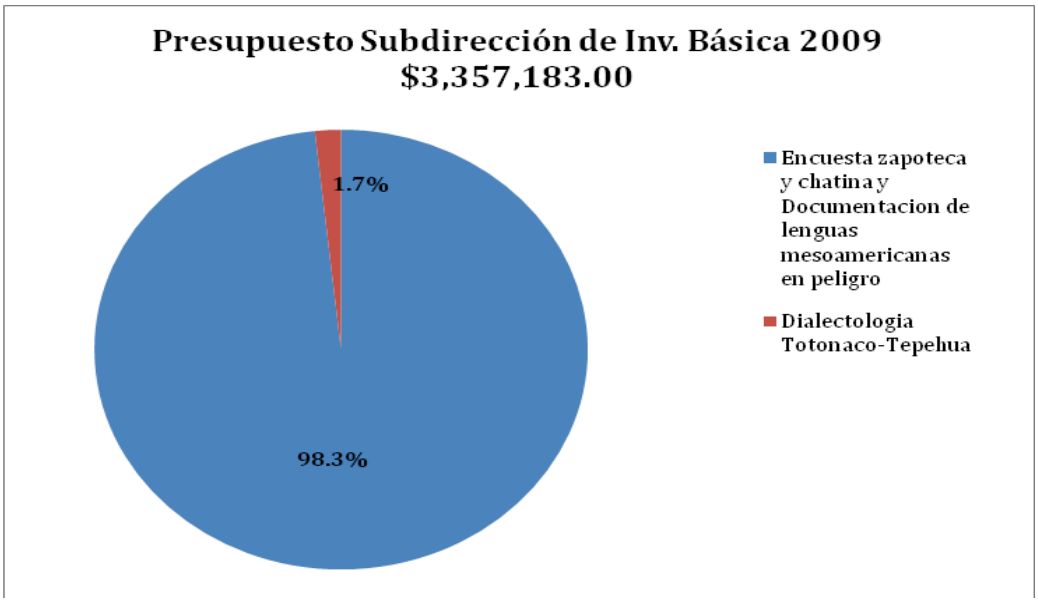

En el 2010, la Dirección de Investigación para la documentación lingüística tuvo un presupuesto de $2, 726,640.00 M.N. el cual fue designado a los proyectos denominados “Encuesta zapoteca y chatina” y “Documentación de lenguas mesoamericanas en peligro” en colaboración con el CIESAS.

Como se mencionaba anteriormente, en 2011 no se realizó ninguna investigación de documentación lingüística, ya que en el segundo semestre del año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hizo un recorte presupuestal al INALI.

En 2012, la Dirección de Investigación para la documentación lingüística tuvo un presupuesto de $2, 601,500.00 M.N. el cual fue designado a cubrir la primera fase de la documentación lingüística. En este año se recolectaron datos metalingüísticos a través de la lista de léxicos y la cédula de morfosintaxis. Los investigadores que llevaron a cabo las elicitaciones son hablantes de las lenguas (algunos de ellos a su vez son lingüistas), lingüistas conocedores de las lenguas, estudiantes que tienen contacto con las personas hablantes de lengua indígena, etc. A continuación presentamos una gráfica que nos muestra la distribución del presupuesto entre las siguiente lenguas: ixcateco, cuicateco, pame, amuzgo,

me’phaa, chinanteco, lenguas del norte (aquí se agrupan las lenguas con las que se está trabajando la normalización de los sistemas de escritura, entre ellas está el seri, mayo, yaqui, pima y papago), cucapa, kumiai, huave, tepehua, maya, maya lacandón, otomí, zapoteco, lenguas del Estado de México (matlatzinca, tlahuica, otomí y mazahua) mazahua del Estado de Michoacán), náhuatl y cora.

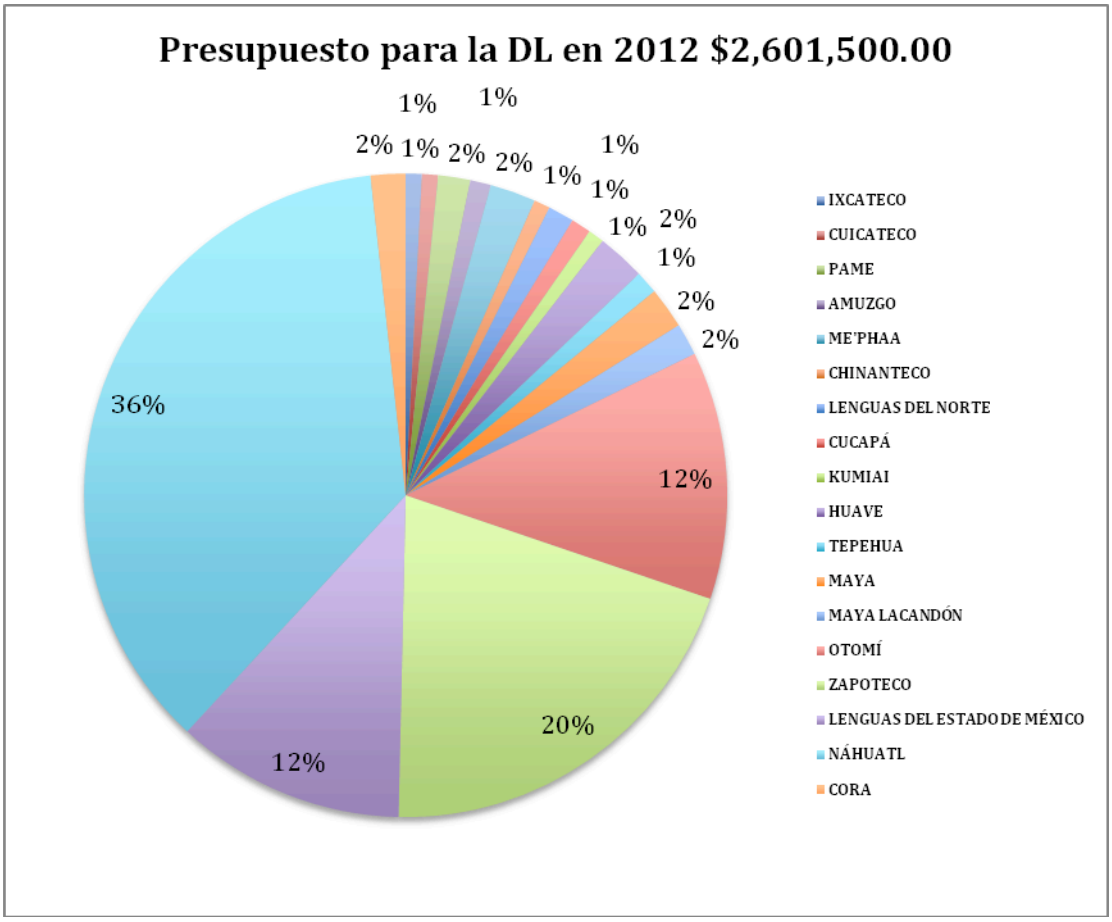

El presupuesto total que fue utilizado para la documentación lingüística en el periodo del 2007 al 2012 es de $14, 770,694.59 M.N. En la gráfica que sigue se muestran las cantidades y porcentajes por cada uno de los años donde se realizó la documentación lingüística con los diferentes proyectos, lenguas y variantes.

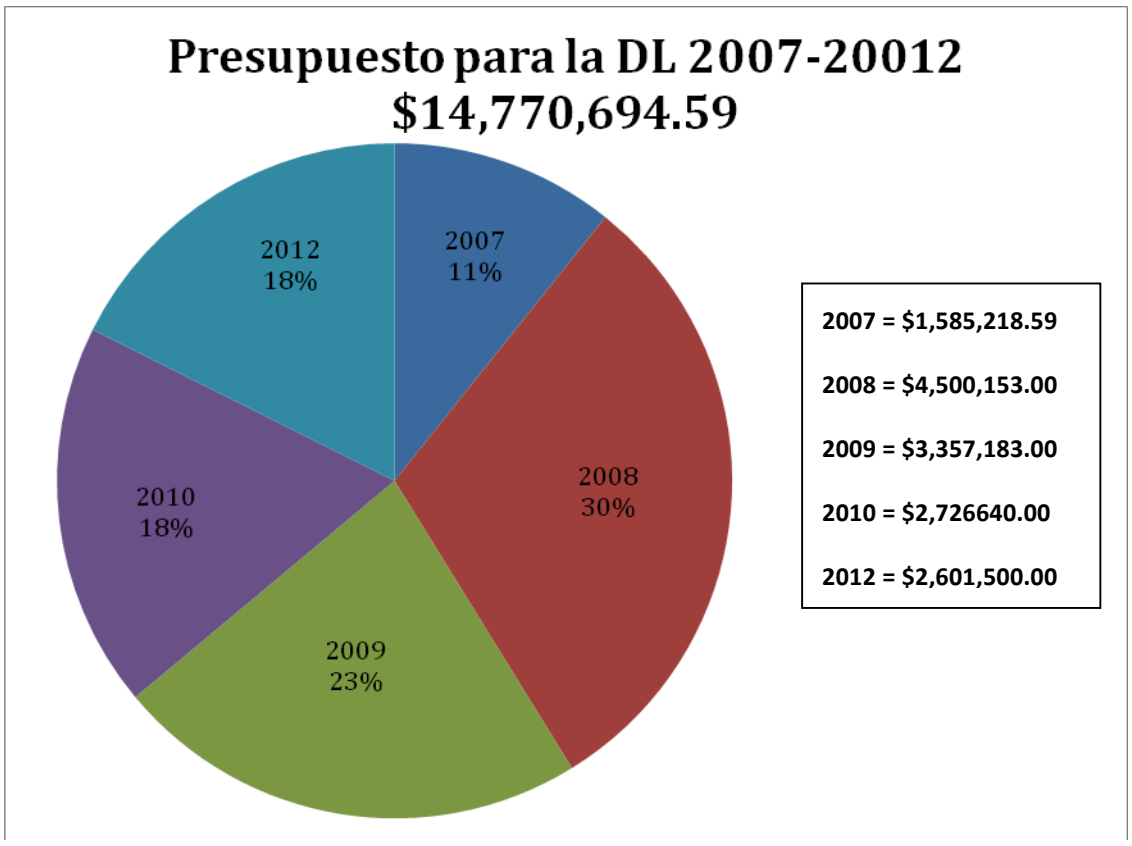

Para finalizar esta sección, debemos recordar nuevamente que el proyecto de documentación lingüística impulsado y coordinado por el INALI pretende tener una muestra representativa de las 68 agrupaciones lingüísticas reconocidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, teniendo dos fines:

a) Documentar las variantes en riesgo de desaparición y
b) Que el instituto se haga de un acervo con muestras de todas las variantes y/o agrupaciones lingüísticas.

VIII.- Seguimiento y control

En esta sección trataremos tres puntos importantes: a) la evaluación que el Órgano Interno de Control (OIC) en el INALI hizo a los "Lineamientos para la Documentación Lingüística"; b) la creación de un "Archivo de Lenguas Indígenas Nacionales" que resguarde la información generada de los proyectos de documentación de la Dirección de Investigación, y c) los materiales que han surgido del proyecto de documentación lingüística impulsado y coordinado por la Dirección de Investigación del INALI.

En cuanto a la evaluación del OIC. Después de hacer una primera revisión a los documentos que sustentan al proyecto de "Documentación Lingüística", el OIC dictaminó que hacía falta hacer una actualización y formalización de los Lineamientos Institucionales para la Documentación Lingüística. Esta recomendación fue atendida en tiempo y forma por la Dirección General Adjunta Académica y de Políticas Lingüísticas. El día 2 de diciembre de 2012, se emitieron formalmente los Lineamientos para la Documentación Lingüística junto con la siguiente aclaración:

a) fundamentos y recomendaciones sobre el uso de las herramientas metodológicas para la Documentación Lingüística (cédula para la elicitación preliminar de sintaxis y morfológica y la lista básica para la tipología de los prestamos léxicos) y ,

b) el código ético (carta de presentación general del proyecto de documentación lingüística; carta compromiso de colaboración; carta de

presentación del investigador y carta compromiso de entrega de materiales, y formato de cesión de derechos).

El 12 de diciembre de 2011, el OIC emite el siguiente juicio: “de acuerdo a los avances presentados por la Dirección General Adjunta Académica y de Políticas Lingüísticas en la adecuada emisión y formalización de los Lineamientos para la Documentación Lingüística, este Órgano Interno de Control considera instrumentada la acción de mejora en un 100%”.

En cuanto a la creación de un “Archivo de Lenguas Indígenas Nacionales”. En México, a diferencia de otros países con menor diversidad lingüística, aun no existe un archivo digital de lenguas indígenas institucionalizado que permita acopiar, resguardar, sistematizar y trabajar los distintos tipos de materiales generados y que se están produciendo en el campo de las lenguas en riesgo de desaparecer. Aunado a esto, se ha calculado que el 80% más o menos de las grabaciones audiovisuales con contenido acerca de distintas lenguas no está archivado para el uso de futuras generaciones.

Debido a esta problemática, dentro de la Dirección de Investigación se propone la creación de un “Archivo de Lenguas Indígenas Nacionales”, el cual pretende sentar las bases para generar un espacio que con responsabilidad ética y política permita archivar, conservar y resguardar los datos generados de la documentación lingüística para su uso posterior por las generaciones presentes y futuras de hablantes de las lenguas indígenas, académicos y la sociedad en general.

El objetivo general es crear un gran acervo digital de punta de las lenguas de México, capaz de manipular grandes cantidades de texto, audio y video para distintos propósitos. Los objetivos específicos incluyen el manejo de distintos tipos de programas para análisis lingüístico y la edición y acceso a los materiales para

propósitos educativos y de producción de materiales útiles para la defensa del patrimonio inmaterial mexicano.

Este Archivo de Lenguas Indígenas se ha puesto en marcha a partir del 2012 y su principal función, por ahora, es la de archivar, catalogar, etiquetar, resguardar y tener accesible la información que se ha generado del proyecto de documentación lingüística impulsado y coordinado por el INALI. Esta es una acción para controlar y dar seguimiento a los datos primarios de la documentación lingüística que se entregan a la DI.

Para diciembre de 2012, contaremos con la siguiente información generada de la documentación lingüística:

Lengua	Número de comunidades trabajadas	Material
Mazahua	5 (Edo. De México y Michoacán)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis y entrevista sociolingüística
Matlatzinca	1 (Edo. De México)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis y entrevista sociolingüística
Tlahuica	1 (Edo. De México)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis y entrevista sociolingüística
Otomi	3 (Edo. De México) 5 (Querétaro) 3 (Hidalgo)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis (hasta aquí para Querétaro e Hidalgo) y entrevista sociolingüística
Ixcateco	1 (Oaxaca)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Cuicateco	1 (Oaxaca)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Pame	2 (San Luis Potosí)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Amuzgo	1 (Guerrero)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Me'phaa	6 (Guerrero)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Chinanteco	1 (Oaxaca)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Zapoteco	1 (Oaxaca)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Cucapa	1 (Baja California)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Kumiai	1 (Baja California)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Huave	3 (Oaxaca)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Tepehua	2 (Veracruz, Puebla)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Maya	3 (Yucatán, Quintana Roo y Campeche)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Maya Lacandón	2 (Chiapas)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Seri	1 (Sonora)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Cora	1 (Nayarit)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Yaqui	1 (Sonora)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Mayo	2 (Sonora y Sinaloa)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Pima	2 (Sonora y Chihuahua)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Pápago	1 (Sonora)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis
Náhuatl	35 (Puebla, Veracruz, San Luis Potosí, Oaxaca, Colima, Durango, Guerrero, Morelos, Edo. de México, Distrito Federal, Nayarit, Tabasco, Tlaxcala e Hidalgo)	Lista de léxico, cedula de morfosintaxis, paradigma verbal, mapas y entrevista sociolingüística

IX.- Resultados y beneficios alcanzados

Los materiales que se derivan del proyecto de Documentación Lingüística tienen un alto impacto en los agentes y usuarios de la misma. Los productos obtenidos de la documentación servirán a personas adultas, jóvenes , niños y a todo el público en general indígena o no indígena ya sea para la difusión, enseñanza y/o recreación en lengua indígena.

Debido al trabajo de elicitación de datos de la primera fase de la documentación lingüística promovida y coordinada por la dirección de investigación del INALI, ha surgido la inquietud y deseo, tanto de investigadores como de los propios hablantes de las lenguas indígenas, de crear materiales didácticos que apoyen a la enseñanza de las lenguas indígenas, a la atracción de turismo a través de la promoción de su lengua y cultura, al disfrute de sus lenguas a través de juegos didácticos, literatura, cuentos, leyendas, etc.

Los coordinadores, investigadores y colaboradores de los proyectos de documentación lingüística han asistido a diferentes eventos, congresos y programas de radio para hablar sobre su experiencia en la recolección de datos, pero sobre todo, de la importancia de la aplicación de dichos materiales para el fortalecimiento, desarrollo y revitalización de las Lenguas Indígenas en México.

Como lo mencionamos, estas acciones no sólo están encaminadas a los hablantes de LI, sino que de forma general a todo el público que esté interesado en el tema y aquellos que no lo están, aprovechar la información recabada en la documentación lingüística para informar a los mexicanos sobre la gran riqueza lingüística que existe en nuestro país.

De esta manera, se cumple con lo dispuesto en las diferentes leyes, documentos, marcos legales que hablan sobre la realización de investigaciones de las LI.

X.- Informe Final del servidor público de la entidad, responsable de la ejecución del programa, proyecto

En esta sección se presenta una breve recapitulación de todo lo tratado en la memoria documental del proyecto de Documentación Lingüística. Se expusieron nueve puntos, los cuales mencionaremos a continuación:

En el apartado número uno se presentó el proyecto de Documentación Lingüística; sus objetivos, específicamente los que se persiguen dentro de la Dirección de Investigación del INALI; principales características del marco metodológico, teniendo como fundamento la herramienta tecnológica para el uso y difusión de los datos que se generen del proyecto, y se hizo mención de los agentes y usuarios involucrados en el proyecto.

En la segunda sección se trató el tema del fundamento legal y objetivo. Esta memoria documental se elabora en cumplimiento a los “Lineamientos para la Elaboración e Integración de los Libros Blancos y de Memorias Documentales”, publicado en el Diario de la Federación el 10 de Octubre de 2012. El objetivo de la presente memoria es dejar constancia y destacar las acciones y resultados relevantes alcanzados en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas durante la Administraciónn Pública Federal 2006-2012.

El apartado tres señala los antecedentes que dieron origen al proyecto de Documentación Lingüística. Principalmente, se creó como una medida estratégica en reacción a la marcada tendencia al desplazamiento y a la extinción que amenaza a todas las lenguas indígenas de México, debido a esto, el INALI ha emprendido las labores para documentar el patrimonio lingüístico de la Nación Mexicana con apego a sus atribuciones legales.

En la sección cuatro y cinco se enlistan todos los marcos normativos y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales a los cuales se vincula el

proyecto de Documentación Lingüística. En seguida se indican algunos de ellos: Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, Plan de Desarrollo 2007-2012 y Programan Nacional de Educación 2007-2012.

En el apartado sexto se realizó una síntesis ejecutiva del proyecto de documentación lingüística, en la cual se hace una descripción cronológica de las investigaciones y acciones desde la planeación, ejecución, seguimiento y puesta en operación de cada uno de los proyectos de documentación lingüística del período de 2007 a 2012.

En la siguiente sección se presentó el programa de trabajo del proyecto de documentación lingüística, así como el presupuesto asignado durante el período del 2007 al 2012 para su realización.

En el apartado de seguimiento y control se abarcaron fundamentalmente 3 puntos: a) la evaluación satisfactoria que el Órgano Interno de Control del INALI hizo a los lineamientos de documentación lingüística; b) la creación de un archivo de lenguas indígenas, en donde se catalogue y resguarde toda la información generada a partir de la aplicación del proyecto de documentación lingüística, y c) la recolección de todos los materiales que se han estado trabajando con las diferentes variantes lingüísticas.

Finalmente, se enfatizó en los resultados y beneficios alcanzados por el proyecto de documentación lingüística. Éste tiene repercusiones positivas para el mantenimiento, fortalecimiento, desarrollo y revitalización de las lenguas indígenas en México.

Mtra. Rosa María Rojas Torres
Directora de Investigación